ACTA ORDINARIA 10-2021. Acta número diez correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de marzo del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:11 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:11 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:11 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:11 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:11 p.m.--

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día el capítulo "Revisión de las recomendaciones del Auditor Interno al Consejo Director, señaladas en el Informe con los Resultados del Estudio Al/5-Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna al 31/12/2020" al Capítulo III.---

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 08-2021, CELEBRADA EL 16/02/2021 Y EL ACTA ORDINARIA 09-2021 CELEBRADA EL 02/03/2021.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 08-2021, celebrada el 16/02/2021, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 09-2021, celebrada el 16/02/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaría de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. CASO CÓDIGO FI-055B-19 EN FUNCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTOR EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 17-2020, REALIZADA EL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2020, EN EL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 4, ACUERDO 12.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la recomendación de la Comisión de Incentivos de otorgar el beneficio al proyecto FI-055B-19, de acuerdo a los montos, distribución y condiciones conocidas en el Acta FI-005-2020, celebrada el 21 de mayo, 2020 de la Comisión de Incentivos, celebrada el 21/05/2020, Artículo 5, punto 4, páginas de la 147 en adelante y no como se indicó en el acuerdo del Consejo Director haciendo referencia al acta FI-004-2020. Según se detalla a continuación:

"RECOMENDACIÓN:

Después de realizada la evaluación de la solicitud FI-055B-19 presentada por la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, en conjunto con Funcenat, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para realizar el proyecto: "Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes agua", por el período 24 meses, según la metodología empleada por el CONICIT se considera FAVORABLE, debido a que obtuvo una calificación superior a 70 puntos y se recomienda APROBAR, según el siguiente detalle:

FI-055B-19, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, cédula jurídica No.3-007-556085, cuyo representante legal MARCELO PRIETO JIMÉNEZ, cédula de identidad 2-0283-0288 e Investigadora principal, Andrea Araya Sibaja, cédula de identidad 2-0540-0967, un monto total de hasta **\$\psi\$9.761.157** (nueve millones

setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, **¢**4.350.251 y Bienes duraderos, **¢**5.410.906.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UTN)			
RUBRO	Año 1	Año 2	
Servicios	-	-	
Materiales y Suministros	2 587 255	1 762 996	
Bienes Duraderos	5 410 906	-	
Remuneraciones	-	-	
Transferencias corrientes	-	-	
TOTAL	7 998 161	1 762 996	

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica N°3-007-556085, representante legal Marcelo Prieto Jiménez, de cédula de identidad N° 2-0283-0288.

FI-055C-19, FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, cuyo representante legal CINTHYA CORDERO SOLÍS, cédula de identidad 1-1139-0804 e Investigador asociado Melissa Camacho Elizondo, cédula de identidad 1-1261-0178, un monto total de hasta \$\mathbb{c}\$5.403.384 (cinco millones cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro colones exactos); para los rubros de Servicios, \$\mathbb{c}\$3.302.093; Materiales y Suministros, \$\mathbb{c}\$1.117.506; y Transferencias Corrientes \$\mathbb{c}\$983.785.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (Lanotec-Funcenat)			
RUBRO	Año 1	Año 2	
Servicios	-	3 302 093	
Materiales y Suministros	1 117 506	-	
Bienes Duraderos	-	-	
Remuneraciones	-	-	
Transferencias corrientes	684 017	299 768	
TOTAL	1 801 523	3 601 861	

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, representante legal Cinthya Cordero Solís, de cédula N°1-1139-0804

FI-055D-19, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal HENNING JENSEN PENNINGTON, cédula de identidad 9-0039-0170, e investigadora asociada, Mirtha Navarro Hoyos, cédula de identidad 8-0076-0713, un monto total de hasta **¢9.496.739** (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, **¢4.077.792**; Bienes duraderos **¢4.437.750** y Transferencias Corrientes **¢981.197**.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UCR)			
RUBRO	Año 1	Año 2	
Servicios	-	-	
Materiales y Suministros	2 140 841	1 936 951	
Bienes Duraderos	2 329 819	2 107 931	
Remuneraciones	-	-	
Transferencias corrientes	493 392	487 805	
TOTAL	4 964 052	4 532 687	

Los recursos económicos serán administrados por Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N°4-0000-42149, representante legal Henning Jensen Pennington, de cédula N°9-0039-0170.

FI-055E-19, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA, cédula de identidad 1-0499-0080, e investigador asociado Luis Guillermo Romero Esquivel, cédula de identidad 1-0763-0203, un monto total de hasta \$\psi\$7.143.649 (siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones exactos);

para los rubros de Servicios, , **¢**1.579.481; Materiales y Suministros, **¢**2.329.589; Bienes duraderos **¢**2.886.429 y Transferencias Corrientes **¢**348.150.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (ITCR)			
RUBRO	Año 1	Año 2	
Servicios	1 579 481	-	
Materiales y Suministros	1 533 646	795 943	
Bienes Duraderos	481 072	2 405 357	
Remuneraciones	-	-	
Transferencias corrientes	189 735	158 415	
TOTAL	3 783 934	3 359 715	

Los recursos económicos serán administrados por Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica N°4-000-042145, representante legal Luis Paulino Méndez Badilla, de cédula N°1-0499-0080

El archivo "CRN-PRS-DSP-EVL-FI-055B-19.xlsx", el cual contiene el cronograma y presupuesto después de la evaluación y ajustes, es parte integral de este dictamen.

La UTN, UCR, ITCR y la FUNCENAT deberán aportar una contrapartida por un monto de ¢296.264.518 para la ejecución del proyecto.

Desembolso anual totalizado:

Monto por año por rubro del Proyecto de investigación			
RUBRO	Año 1	Año 2	
Servicios	1 579 481	3 302 094	
Materiales y	7 379 247	4 495 890	
Bienes Duraderos	8 221 796	4 513 288	
Remuneraciones	-	-	
Transferencias corrientes	1 367 144	945 989	
TOTAL	18 547 668	13 257 261	

OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO RECOMENDADO: El presupuesto solicitado por el monto de ¢49.958.620 se disminuye a ¢31.804.929, principalmente debido a un ajuste en la valoración de algunos Materiales y Suministros que pasan de ¢20.495.530 a ¢11.875.137, Bienes duraderos, que pasan de ¢14.659.370 a ¢12.735.084 y Transferencias corrientes que pasan de ¢9.909.146 a ¢2.313.133. Con respecto al monto de contrapartida inicialmente definido, por el monto de ¢304.934.030, se disminuye a ¢296.264.518, debido a que se trasladó a contrapartida un Bien duradero ya que se sobrepasaba del 40% según TdR y la revaloración de las remuneraciones . Más detalle en la hoja "Presupuesto" de este dictamen".ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. APROBACIÓN DE ACUERDO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020 ---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación del Control Interno 2020.
- b) Solicitar a la Unidad de TIC's un plan de medidas posibles para las oportunidades en el atributo "Sistemas de Información",

empezando con un análisis del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) anterior, en un plazo de un mes.--

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. INFORMACIÓN SOBRE LAS COMISIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL CONICIT Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES, SUPLENTE COMISIÓN DE INCENTIVOS; INTERCIENCIA Y COLEGIOS CIENTÍFICOS (TANTO INTERCIENCIA COMO COLEGIOS CIENTÍFICOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Designar al doctor José Roberto Vega Baudrit, representante del Conicit ante la Asociación Interciencia.
- b) Nombrar al máster Jorge Oguilve Araya, representante del Conicit ante el Consejo Nacional de Colegios Científicos.
- c) Designar a la máster Yarima Sandoval Sánchez, representante del Conicit ante la Memoria del Mundo de la Unesco.
- d) Nombrar al máster Francisco Briceño Jiménez, suplente de la ingeniera Ileana Hidalgo López, ante la Comisión de Incentivos, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).

ACUERDO FIRME